RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00911-00 (Ejecutivo)

Cumplido el término anterior, para los fines a que haya lugar, téngase en cuenta, que el demandado TECNITANQUES INGENIEROS S.A.S, quedo debidamente notificado del mandamiento de pago de fecha 25 de noviembre de 2022, de manera personal de conformidad al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y quien dentro del correspondiente traslado presento excepciones de mérito, en consecuencia, córrase traslado a la parte demandante (AJH MONTAJES S.A.S) de las excepciones presentadas (Núm. 038 del expediente digital) por el término de 10 días, para que se pronuncie sobre ellas.

NOTIFIQUESE (),

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9130fc61edb0f069eba588a694e0d4f80dbc75314fb922491564f2b41dd5531**

Documento generado en 31/08/2023 07:07:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica